



NORMAS DE USO DE LAS SALAS DE INTERNET Y BIBLIOTECA

Ambas salas son lugares de estudio y consulta por lo que es obligatorio guardar silencio para no molestar al resto de los usuarios.

Requisitos:

- El uso de las **salas de internet y biblioteca** está destinado a los jóvenes de edades entre **14 y 30 años**, exclusivamente.
- Para el uso de ambas salas es obligatorio ser **usuario registrado** en la Red de Información Juvenil de la Rioja.

Normas:

SALA DE INTERNET:

- El **objetivo principal** del servicio de Internet es facilitar la consulta y el intercambio de información, así como ser un medio de comunicación entre los jóvenes; por ello estos usos tienen prioridad sobre otros.
- Los **turnos** son de **media hora**. Si no hubiese demanda de uso, el joven podrá usar el equipo durante otro turno.
- Existe la posibilidad de **imprimir** a través de los equipos de sobremesa; en cualquier caso la impresión de los documentos debe consultarse con el personal del **Teléfono Joven** o con el responsable del centro, estando supeditada al contenido de las páginas a imprimir y al volumen de las mismas. El número máximo de hojas por usuario y día es de **10 hojas**.

SALA DE BIBLIOTECA.

- La sala de biblioteca es un lugar de estudio y consulta, por lo que ésta es su única finalidad: **no es un lugar de reunión, ni de juego**.
- Se puede utilizar el **servicio de Internet** si se está utilizando la sala de biblioteca comunicándolo previamente al **Teléfono Joven** o al personal responsable del centro.



No está permitido:

- Tener un comportamiento inadecuado en el uso de las salas y del resto de las instalaciones.
- **Jugar** a cualquier tipo de juego, bien sea con los equipos informáticos (juegos online) como con los juegos tradicionales (cartas, rol, etc.)
- Comer o beber cualquier tipo de bebidas, excepto agua.
- Molestar al resto de los usuarios de la sala (hablar en voz alta, poner la música con volumen alto, etc.)
- Mantener posiciones inadecuadas en la sala.
- Visitar páginas de contenido inadecuado: sexo, violencia, racismo, etc.
- Usar las salas en horario lectivo de clase a jóvenes en enseñanza obligatoria.

El usuario deberá cumplir todas las indicaciones que reciba por parte de los responsables del centro. El incumplimiento reiterado de cualquiera de las normas conllevará la suspensión temporal en el uso del servicio al usuario afectado y, en su caso, la suspensión definitiva si se considera oportuno. El IRJ podrá aprobar nuevas normas que complementen y completen las presentes.

La Dirección